AÑO 1986.—NUMERO 56 VIERNES, 9 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1266

Excma. Diputación Provincial de Segovia

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de enero de 1986

Bajo la presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de seis Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 30 de diciembre de 1985.

2.—Enterado de pregunta formulada por los Diputados del Congreso don Modesto Fraile y don Carlos Gila, al Ministro de Agricultura, sobre la grave situación del sector resinero.

3.—Enterado de firma por la Presidencia de contrato administrativo, conjuntamente con la Dirección General de Arquitectura del MOPU, y contratista adjudicatario para las obras de rehabilitación del Teatro «Juan Bravo», de Segovia

4.—Enterado de la publicación de la Ley 46/1985, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1986.

5.—Enterado de la Orden de 26 de noviembre de 1985 con la que se revisa el procedimiento de administración y contabilidad de los recursos locales.

6.—Aceptación del incremento del precio de estancias en la Residencia «Los Robles» (Burgos).

7.—Aceptación del aumento de precio de estancias en la Residencia «Santa Teresa de Jesús», de Segovia.

8.—Aceptación del incremento de precio de estancias de las enfermas internadas en el Sanatorio Psiquiátrico «Santa Teresa», de Arévalo.

9.—Concesión de ayuda económica de asistencia social, por importe de 15.000 pesetas mensuales, para pago de estancias de enfermo en el Instituto Médico-Pedagógico de los HH. de San Juan de Dios, de Valladolid.

10.—Aprobación de la liquidación de las obras de instalación de calefacción para vivienda y potencia en caldera en el Parque de Maquinaria de Cuéllar, por su importe de 123.306 pesetas.

11.—Recepciones definitivas de diversas obras.

12.—Propuesta de aprobación del proyecto de convenio entre la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y la Excelentísima Diputación de Segovia para las obras de rehabilitación del Palacio Provincial.

13.—Modificación parcial del acuerdo número 18 de la Comisión de Gobierno de 14 de septiembre de 1985 y del presupuesto adicional del proyecto de acondicionamiento del camino número 112 de la C-603 a Aguilafuente, aprobación de precios contradictorios y adjudicación de nuevas unidades a «AGRUCONCE, S. A.».

14.—Informe favorable de la Corporación a los expedientes de agrupaciones intermunicipales para sostenimiento de Secretario en común de Valtiendas, Fuentesoto y Torreadrada, y de Urueñas, Valle de Tabladillo, Castro de Fuentidueña, Castrojimeno y Castroserracín.

15.—Aprobación del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas, cuyo presupuesto asciende a 7.000.000 de pesetas, para la contratación mediante concurso público de los trabajos de realización de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de ámbito provincial, de la provincia de Segovia.

16.—Consignación en el presupuesto de la Corporación de 1986 de 1.200.000 pesetas para subvencionar actividades culturales a realizar por la Asociación de Universitarios Segovianos «Horizonte Cultural».

17.—Adjudicación de la beca «García Tapia» para estudiantes de Medicina, curso académico 1985-86.

18.—Adjudicación de dos becas para estudios universitarios, curso académico 1985-86.

19.—Adjudicación de tres becas de estudio para alumnos del Colegio Universitario «Domingo de Soto», Facultad de Derecho.

20.—Adjudicación de dos becas de estudios para alumnos del Colegio Universitario «Domingo de Soto», Facultad de Filosofía y Letras.

21.—Firma de acuerdo marco, como protocolo de colaboración, con la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para conservación del patrimonio histórico de Segovia, e incremento de su infraestructura cultural.

22.—Aprobación y pago de las certificaciones números 3 y 4, por sus respectivos importes de 8.330.587 y 8.330.587 pesetas, de las obras del refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda, tramo La Velilla a La Matilla (kilómetros 35,000 al 42,200).

23.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por sus respectivos importes de 573.982 y 573.982 pesetas, de las obras de ampliación contractual del refuerzo del firme de la carretera de La Salceda a Sepúlveda (kilómetros 35,000 al 42,200).

24.—Aprobación y pago de las certificaciones números 5 y 6, por importes respectivos de 513.737 y 1.198.720 pesetas, de las obras de ensanche y mejora del trazado del camino número 32, tramo Olombrada-Fuentesaúco.

25.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por importe de 833.831 y 357.356 pesetas, respectivamente, de las obras de ensanche del camino número 60, tramo de la N-I al cruce de Grajera (primera fase).

26.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1, 2 y 3, por sus respectivos importes de 241.708, 302.135 y 362.562 pesetas, de las obras de supresión de curvas en la carretera de Gallegos (primera fase).

27.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1 y 2, por importes respectivos de 555.666 y 833.498 pesetas, de las obras de supresión de curvas en la carretera de Gallegos (segunda fase).

28.—Aprobación y pago de las certificaciones números 1, 2 y 3, por sus importes de 401.423, 379.710 y 48.523 pesetas, de las obras complementarias en la carretera número 81, de Arcones a Pedraza.

29.—Aprobación y abono de las certificaciones números 1 y 2, por importes respectivos de 167.727 y 201.273 pesetas, de las obras de señalización horizontal de la carretera número 12, de Abades al cruce de Lastras del Pozo, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983.

30.—Aprobación del anteproyecto del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-87, con inclusión, en principio, de los dos sectoriales de Casas Consistoriales e instalaciones deportivas, a aprobar, en su momento, en colaboración con la Junta de Castilla y León.

31.—Quedar enterada de la subvención de 6.500.000 pesetas concedidas a esta Diputación para financiar, en parte, los trabajos de ejecución de la encuesta sobre infraestructura y equipamiento local en la provincia de Segovia.

32.—Quedar enterada y aplicar al personal laboral de la Corporación, con efectos de 1 de enero de 1986, el Real Decreto 2474/1985, de 27 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1986.

33.—Quedar enterada de la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 16 de diciembre de 1985 por el que queda fijado el nuevo tipo de cotización a la MUNPAL en un 62,83 por 100 de las retribuciones básicas del funcionario afiliado.

34.—Propuesta al Pleno de aplicación a los funcionarios provinciales de la resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda sobre incremento de retribuciones de los funcionarios públicos para 1986, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

35.—Concesión de gratificaciones especiales a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios.

36.—Gratificaciones especiales a Cuidadores de enfermos del Hospital Psiquiátrico Provincial por la realización de servicios extrahospitalarios por recogida de enfermos.

37.—Abonar al Centro Asociado de la UNED de Segovia la cantidad de 2.000.000 de pesetas, resultante de la liquidación final de la aportación a gastos del expresado Centro durante el ejercicio de 1985.

38.—Aprobación de diversos justificantes presentados por beneficiarios de subvenciones concedidas por la Corporación provincial y pago de las que aún no han sido satisfechas.

39.—Aprobación y pago de diversas facturas a los respectivos suministradores de material inventariable para los Servicios Técnicos de la Corporación.

40.—Aprobación y pago de facturas por suministro de varios vehículos para servicios de la Corporación.

41.—Aprobación y pago de dos certificaciones correspondientes a obras de reparación y mejora de Centros Escolares en la provincia.

42.—Aprobación y pago de diversas certificaciones por instalación de hidrantes de columna seca en diversas localidades de la provincia, y solicitud a la Junta de Castilla y León del importe de su aportación a las obras referidas, conforme a Convenio.

43.—Aprobación y pago de certificaciones números 6 y 7, por sus importes íntegros de 1.100.162 y 297.205 pesetas, correspondientes a las obras de nuevos servicios y reformas varias en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

44.—Aprobación y pago de la certificación número 1, por importe de 1.423.704 pesetas, de las obras de remodelación de oficinas en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

45.—Aprobación y pago de certificación número 1, por importe de 1.879.162 pesetas, de las obras de terminación de habitaciones para matrimonios en la Residencia Provincial de Ancianos.

46.—Aprobación y pago de facturas por suministro de materiales para obras de reparación ordinaria de carreteras provinciales.

47.—Aprobación y pago de factura, por importe de 913.250 pesetas, por suministro de materiales para obras de acondicionamiento de caminos provinciales realizadas por administración.

48.—Aprobación y pago de certificación número 1, por importe de 9.476.581 pesetas, de las obras de reforma de instalación eléctrica en la Residencia Provincial de Ancianos.

49.—Aprobación y pago de certificación única, por importe de 857.669 pesetas, de revisión de precios en la ampliación contractual de instalación eléctrica y calefacción del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos.

50.—Aprobación de minuta de honorarios profesionales, por importe de 241.010 pesetas, por trabajos de medición del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos.

51.—Adjudicación del concurso de suministro de víveres para Centros dependientes de esta Diputación.

52.—Pago de la segunda anualidad, por importe de 4.000.000 de pesetas, para ampliación de capital de Aeronáutica del Guadarrama, S. A.

53.—Anticipo del Presupuesto Ordinario de la Corporación al del Patronato de Construcción de Viviendas de Funcionarios para el pago de certificaciones de obras.

54.—Quedar enterada del Real Decreto de 27 de diciembre de 1985 por el que se regula la incidencia contractual de la implantación del impuesto sobre el Valor Añadido en los contratos gravados por el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

55.—Aprobación y pago de factura, por importe de 388.500 pesetas, por el suministro de máquina de escribir electrónica para Secretaría General.

56.—Aprobación y pago de factura, por importe de 21.950 pesetas, por extras (pintura metalizada) de vehículo adquirido por la Corporación.

57.—Pago de aportación de la Diputación, por importe de 3.403.398 pesetas, a los gastos del Colegio Univer

sitario Domingo de Soto, correspondiente al cuarto trimestre de 1985.

58.—Propuesta al Pleno de aprobación de proyecto de Convenio a suscribir con diversos Ayuntamientos y otras Entidades para campaña de publicidad de promoción del suelo industrial en la provincia de Segovia, a contratar por GESTUR, S. A.

59.—Aprobación y pago de certificación número 3, por importe de 195.201 pesetas, de las obras de adaptación de naves para gimnasio en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

60.—Aprobación y pago de certificación número 14 de las obras de construcción de una Unidad Residencial en el Hospital Psiquiátrico Provincial, por importe de 1.731.572 pesetas.

61.—Aprobación y pago de certificación número 2, por importe de 325.958 pesetas, de las obras de acondicionamiento de la travesía de Abades.

62.—Aprobación y pago de factura, por importe de 837.999 pesetas, a RONEO UNION CERRAJERA, S. A., de Madrid, correspondiente al suministro de mobiliario para dependencias del Palacio Provincial.

63.—Aprobación y pago de facturas por suministro de repuestos varios para el Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras.

64.—Concesión y pago de subvención, por importe de 1.000.000 de pesetas, a la Universidad Internacional MENENDEZ PELAYO, por actividades realizadas en el año 1985.

65.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta justificada de la Presidencia, la Comisión de Gobierno acordó declarar de urgencia el siguiente asunto:

U.—Solicitud a la Junta de Castilla y León de incremento de su aportación al Convenio de Planeamiento Urbanístico, en lo referente a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, de ámbito provincial de Segovia, y consignación de aportación complementaria de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente puede ser examinada por cualquier interesado en la Secretaría General de la Corporación, en horas de oficina.

Segovia, 22 de abril de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1317

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 741, de Segovia

NORMAS PARA LA SOLICITUD DE PRORROGAS DE INCORPORACION A FILAS

Para llevar a efecto lo que dispone el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar en lo concerniente a la solicitud de prórroga de 2.ª clase y ampliación de las mismas, se pone en conocimiento de los Ayuntamientos y de los mozos interesados que la solicitud deberán realizarla ante esta Junta de Clasificación y Revisión, sita en la Plaza Alto de los Leones de Castilla, hasta el 31 de julio del año en curso, debiendo aportar la siguiente documentación según el caso:

1. Copia o certificado de matrícula o documento que acredite los estudios que se realizan, expedido por el Director del establecimiento o centro privado autorizado.

2. Certificación acreditativa de los estudios que se realizan en el extranjero.

3. Documento que acredite estar preparando una oposición oficial, expedido por el Director del centro.

4. Certificación expedida por la Autoridad correspondiente, justificativa de las prácticas que se realicen para obtener títulos o empleos.

En la documentación citada se hará constar que se expide a efectos de la solicitud de prórroga de incorporación a filas por razón de estudios.

Los mozos nacidos en 1958 y 1959 no podrán solicitar más prórrogas, debiendo sortear con el Reemplazo de 1987, sin tener derecho a reducción.

Los mozos nacidos en 1960 podrán solicitar una sola prórroga sin serles de aplicación la reducción prevista en el apartado b) del artículo 218.

A los mozos nacidos entre 1961 y 1968, ambos inclusive, se les concederá la prórroga o la ampliación solicitada por un período de dos años, pudiendo renunciar de la misma antes del 31 de julio.

Los mozos casados y sin hijos pertenecientes al Reemplazo 86 y anteriores, que actualmente disfrutan de prórroga de 2.ª clase, podrán solicitar prórroga de 1.ª clase, pero si amplían este año la de 2.ª perderán este derecho.

También se pone en conocimiento de los mozos, reclutas y soldados casados sin hijos que se puede solicitar prórroga de 1.ª clase por sostén de familia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 73 y siguientes del vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Finalmente, los mozos que soliciten prórroga de 3.ª clase por tener otro hermano en filas deberán realizarlo hasta el 31 de julio, ante esta Junta de Clasificación y Revisión, debiendo acompañar a la solicitud certificado del Jefe de la Unidad de las Fuerzas Armadas en que se encuentre prestando el Servicio Militar Obligatorio el hermano que da origen a la prórroga, especificando Reemplazo y Llamamiento.

Segovia, 30 de abril de 1986.—El Teniente Coronel-Presidente.

907

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Se notifica a la empresa «Compañía Constructora Los Angeles, S. A.», con domicilio en Segovia, calle José Zorrilla, 90, que con fecha 24 de febrero de 1986 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-73/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

En virtud de expediente administrativo se comprueba que la citada empresa no remitió a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social los partes médicos de baja y alta relativos al trabajador abajo indicado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha de su expedición. Se infringe el artículo 8 de la Orden ministerial de 6 de abril de 1983, calificándose la infracción como leve en grado mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, dos, g), del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Trabajador: Luis Martín de Antonio.

Fechas de baja y alta: 16-10-84, 27-10-84.

Fecha de prestación del parte: 2-85.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de SEIS MIL PESETAS (6.000), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden ministerial de 6-4-83, y el artículo 3 del Real Decreto 2347/85, de 4 de diciembre.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 24 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

1159

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A.

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 1.634, 248 y 3.090, con derivación de 51 metros de longitud, tendrá su origen en línea denominado Arroyo Prados ya existente, finalizando en tres centros de transformación existentes denominados Prados, Estación de El Espinar y Arroyo Mayor, en las localidades o parajes así denominados, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 12 de abril de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

1314

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Cárnicas de Sacramenia, S. A.

Domicilio: Sacramenia (Segovia).

Solicitando autorización para el establecimiento de una línea de M. T. y C. T., Sacramenia (Segovia) (CL-1.956).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 897 metros de longitud tendrá su origen en una línea de la Empresa Eléctrica Mauricio Carrascal Peña e Hijos, finalizado en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000 380-220 voltios, en las proximidades de la carretera de Fuentidueña, término municipal de Sacramenia.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 28 de abril de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1199

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 386/85, por la Procuradora doña Inmaculada García Martín, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra DON JOSE MARIA GARCIA SALCEDO y su esposa, hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, en el cual, y por medio del presente, se cita de remate a los referidos, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere; haciéndose constar que ha sido practicado el embargo de bienes como de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante. El Secretario (ilegible).

1351

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar

Anuncio de subasta

En los autos de juicio ejecutivo número 10/83 seguidos a instancia de la entidad mercantil Pablo Rico, S. L., representada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Galache Díez y defendida por el Letrado don Jerónimo González Núñez, contra don Alejandro López Miguel, vecino de Hontalbilla (Segovia), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento que depués se describirán, en las fechas y condiciones que a continuación se expresan:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día seis de junio del corriente año de mil novecientos ochenta y seis y a las doce horas de su mañana.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día cuatro de julio del corriente año de mil noveciento ochenta y seis y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para el caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día treinta de julio del corriente año de mil novecientos ochenta y seis y a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración que figura al final de la descripción de cada una de las fincas, y se llevará a cabo por lotes, es decir, finca por finca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento detinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la misma hasta su celebración, efectuando al tiempo o acreditando haberlo verificado el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Las cargas preferentes y anteriores, al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta a instancia del actor, conforme se previene en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin suplir previamente la falta de títulos, pudiendo los interesados examinar la certificación de cargas y pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de ceder a un tercero, cesión que, en su caso, se verificará por comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario.

Término municipal de Hontalbilla (Segovia)

1.° Viña a la Calesa, de 10 áreas y 60 centiáreas. Sin cargas. Tomo 859, folio 26, finca 2.372, inscripción 4.ª

Actualmente sin cultivo. Valor: Sesenta y cinco mil pesetas.

2.° Viña al Gato, de 19 áreas y 70 centiáreas. Tomo 1.394, folio 164, finca 10.076, inscripción 1.ª

Actualmente sin cultivar. Valor: diez mil pesetas.

3.° Tierra a Carraladrón, de 19 áreas y 65 centiáreas. Tomo 1.394, folio 165, finca 10.077, inscripción 1.ª

Valor: Veinte mil pesetas.

4.° Bodega en la calle de las Azucenas, número 4. Ocupa una superficie de 55 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, Esteban Torres; izquierda, Tiburcio Alvarez, y fondo, herederos de Domingo Monja. Tomo 1.394, folio 166, finca 10.078, inscripción 1.ª

Valor: Ciento setenta mil pesetas.

5.° Viña a la Calesa, de 28 áreas. Tomo 1.355, folio 34, finca 9.210, inscripción 1.ª

Valor: Once mil pesetas.

Cuéllar, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Luis Martínez de Salinas.—El Secretario (ilegible).

1304

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

EDICTO

DON LORENZO BARTOLOME RODRIGUEZ, Juez sustituto del Juzgado de Distrito de El Espinar (Segovia).

HACE SABER: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 78/85 por lesiones en accidente de circulación, en el que figuran, como denunciado, Pedro María Larrauri Puebla, y como denunciante, el representante legal del menor Juan José Aceituno Dorrego, se ha dictado en el día de la fecha providencia por la que se acuerda citar al representante legal del menor Juan José Aceituno Dorrego al juicio de faltas que tendrá lugar el día trece de mayo del año en curso, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Cristo Rey, número 1.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y sirva de citación al representante legal del menor Juan José Aceituno Dorrego, que se halla en paradero desconocido, expido la presente, en El Espinar, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Juez de Distrito sustituto, Lorenzo Bartolomé Rodríguez.—La Oficial interina en funciones de Secretaria (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1257

Ayuntamiento de Sacramenia

EDICTO

Por don César Alonso Sandesa se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Cerrajería en la zona denominada paraje de San Esteban, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sacramenia, a 21 de abril de 1986.—El Alcalde, Celestino Melero González.

1209

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Doña Consolación Paloma García Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, que funcionó con el nombre «Creperie SAN LUIS» y que ha sido objeto de obra de remodelación, en San Ildefonso, calle Carral, número 1.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 15 de abril de 1986.—El Alcalde.

1323

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

En cumplimiento de cuanto dispone la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aldealengua de Santa María, a 29 de abril de 1986.—El Alcalde.

1345

CAJA RURAL PROVINCIAL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A CELEBRAR EL DIA 22 DE MAYO DE 1986

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Caja Rural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 de los Estatulos Sociales de la Entidad y 24 de la Ley General de Cooperativas de 19 de diciembre de 1974, por la presente se convoca Asamblea General Ordinaria, así como Juntas Preparatorias previas a la misma de esta CAJA RURAL PROVINCIAL DE SEGOVIA, Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda., con arreglo a las especificaciones y fechas que se detallan y al siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.—Apertura de la Asamblea.
2.—Lectura de la Memoria de actividades. Balance de Situación al 31 de diciembre de 1985. Cuenta de Resultados e informe de los Interventores de Cuentas y Auditoría Externa.
3.—Propuesta e Informe del Consejo Rector.
4.—Designación de dos socios para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.
5.—Ruegos y Preguntas.
6.—Clausura de la Asamblea.

JUNTAS PREPARATORIAS

Asistirán a ellas solamente los socios individuales. Se celebrarán en los lugares, días y horas que se indican en esta convocatoria. A la Junta que se convoca en cada zona concurrirán los cooperativistas censados en algunas de las localidades comprendidas en ellas, conforme a los censos expuestos en cada una de las oficinas que la Caja tiene abiertas en la capital y provincia, donde asimismo tendrán a su disposición la información económica correspondiente al ejercicio de 1985. Para cualquier información al respecto pueden dirigirse a cualquiera de dichas oficinas.

En las Juntas Preparatorias se tratarán los puntos del Orden del Día, sin tomar acuerdo sobre ellos, y eligiendo un Delegado y su Suplente en número que en las especificaciones de cada zona se indica. Para llevar a cabo esta elección cada socio votará un Delegado y su Suplente, resultando designados los que obtengan mayor número de voto para cubrir los puestos correspondientes. El número de votos que puede llevarse a la Asamblea por los designados estará en función de los asistentes.

ASAMBLEA GENERAL

Se celebrará el día *veintidós de mayo de 1986, a las ONCE HORAS, en primera convocatoria, y a las ONCE TREINTA HORAS, en segunda,* en el Salón de Actos de los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sitos en la Avda. de Fernández Ladreda, número 31. A ella quedan convocados los Delegados designados en las Juntas Preparatorias. Cada Cooperativa o S. A. T., que sea socio directo, llevará atribuido el número de votos que le corresponda, conforme a los Estatutos, en función del número de sus socios, coeficiente de tesorería mantenido, saldo pasivo medio y movimiento general de todas las cuentas, sin que ninguna pueda superar la tercera parte del total de las sociales.

NORMAS GENERALES APLICABLES

La documentación contable se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social de la Entidad. Tanto las Juntas Preparatorias como la Asamblea General quedan convocadas en primera convocatoria, y si no concurrieran suficiente número de socios, en segunda convocatoria, media hora más tarde de la señalada para la primera, en el mismo lugar. Cada socio podrá representar a otros dos, portando su credencial y representación debidamente firmada y diligenciada. Los Delegados podrán ser sustituidos por su Suplente, pero no podrán representarse mutuamente.

Para la asistencia, tanto a las Juntas Preparatorias como a la Asamblea General, es imprescindible la presentación de la credencial de socio que acredite su derecho a asistir a las mismas.

RELACION DE JUNTAS PREPARATORIAS QUE SE CONVOCAN

1.—*Zona de Segovia:* Se celebrará el día 17 de mayo de 1986, a las once de la mañana, en el Salón de Actos de los Servicios Provinciales de la Delegación de Trabajo y Seguridad Social, sito en la Avda. Fernández Ladreda, número 31. Número de Delegados a elegir: 60.

2.—*Zona de Cuéllar:* Se celebrará el día 14 de mayo de 1986, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de Actos de la antigua A. I. S. S., sito en la calle de Chorretones, número 7. Número de Delegados a elegir: 30.

3.—*Zona de Nava de la Asunción:* Se celebrará el día 16 de mayo de 1986, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor, s/n. Número de Delegados a elegir: 50.

4.—*Zona de Turégano:* Se celebrará el día 16 de mayo de 1986, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 1. Número de Delegados a elegir: 35.

5.—*Zona de Sepúlveda:* Se celebrará el día 14 de mayo de 1986, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en la Discoteca «La Violeta». Número de Delegados a elegir: 20.

6.—*Zona de Carbonero el Mayor:* Se celebrará el día 13 de mayo de 1986, a las diecinueve treinta horas de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, s/n. Número de Delegados a elegir: 20.

Segovia, 2 de mayo de 1986.—El Presidente del Consejo Rector, Luis Martín Rubio.

ZONA DE SEGOVIA

Abades.
Adrada de Pirón.
Agejas.
Alameda de Orejana.
Aldeallana.
Aldehuela de Torrecaballeros.
Anaya.
Basardilla.
Bernuy de Porreros.
Berrocal.
Brieva.
Cabañas de Polendos.
Cabanillas.
Cantimpalos.
Cañicosa.
Carbonero de Ahusín.
Carrascal de la Cuesta.
Cobos de Segovia.
Collado Hermoso.
Encinillas.
Escobar de Polendos.
Espinar (El).
Espirdo.
Fuentemilanos.
Gallegos.
Galíndez.
Garcillán.
Guijasalvas.
Higuera (La).
Hontanares de Eresma.
Hontoria.
Huertos (Los).
Ituero y Lama.
Juarros de Riomoros.
Labajos.
Lastras del Pozo.
Lastrilla (La).
Losa (La).
Losana de Pirón.
Madrona.
Martín Miguel.
Marugán.
Mata.
Mata de Quintanar.
Matabuena.
Matamala.
Monterrubio.
Muñopedro.
Navafría.
Navas de Riofrío.
Navas de San Antonio.
Ortigosa del Monte.
Otero de Herreros.
Palazuelos de Eresma.
Parral.
Peñasrubias de Pirón.
Perogordo.
Pinillos de Polendos.
Prádena.
Pradenilla.
Revenga.
Roda de Eresma.
Salceda.
Sangarcía.
San Ildefonso.
San Cristóbal de Palazuelos.
Santo Domingo de Pirón.
Segovia.
Sonsoto.
Sotosalbos.
Tabanera del Monte.
Tajuña.
Tenzuela.
Tizneros.
Torrecaballeros.
Torredondo.
Torre Val de San Pedro.
Trescasas.
Valdeprados.
Valsaín.
Valseca.
Valverde del Majano.
Vegas de Matute.
Velilla (La).
Villacastín.
Villovela de Pirón.
Zamarramala.
Zarzuela del Monte.

ZONA DE CARBONERO EL MAYOR

Aldea Real.
Carbonero el Mayor.
Escarabajosa de Cabezas.
Fuentepelayo.
Mozoncillo.
Navalmanzano.
Pinarnegrillo.
San Martín y Mudrián.
Tabanera la Luenga.
Yanguas de Eresma.

ZONA DE CUELLAR

Adrados.
Aldeasoña.
Arroyo de Cuéllar.
Calabazas.
Campo de Cuéllar.
Cozuelos de Fuentidueña.
Cuéllar.
Cuevas de Provanco.
Chañe.
Chatún.
Dehesa.
Dehesa Mayor.
Escarabajosa de Cuéllar.
Fresneda de Cuéllar.
Frumales.
Fuentepiñel.
Fuentesaúco de Fuentidueña.
Fuentes de Cuéllar.
Fuentesoto.
Fuentidueña.
Gomezserracín.
Hontalbilla.
Laguna de Contreras.
Lovingos.
Mata de Cuéllar.
Membibre de la Hoz.
Moraleja de Cuéllar.
Narros de Cuéllar.
Olombrada.
Perosillo.
Perosillo de Frumales.
Pinarejos.
Remondo.
Sacramenia.
San Cristóbal de Cuéllar.
Sanchonuño.
Torrecilla del Pinar.
Torregutiérrez.
Valtiendas.
Vallelado.
Valles de Fuentidueña.
Vegafría.
Vivar de Fuentidueña.

ZONA DE NAVA DE LA ASUNCION

Aldeanueva del Codonal.
Aldehuela del Codonal.
Añe.
Aragoneses.

Armuña.
Balisa.
Bercial.
Bernardos.
Bernuy de Coca.
Ciruelos.
Ciruelos de Coca.
Coca.
Codorniz.
Domingo García.
Donhierro.
Etreros.
Fuente de Santa Cruz.
Fuente el Olmo de Fuentidueña.
Fuente el Olmo de Iscar.
Hoyuelos.
Jemenuño.
Juarros de Voltoya.
Laguna Rodrigo.
Marazoleja.
Marazuela.
Martín Muñoz de la Dehesa.
Martín Muñoz de las Posadas.
Melque de Cercos.
Migueláñez.
Miguel Ibáñez.
Montejo de Arévalo.
Montuenga.
Moraleja de Coca.
Nava de la Asunción.
Navas de Oro.
Nieva.
Ochando.
Ortigosa de Pestaño.
Paradinas.
Pascuales.
Pinilla Ambroz.
Rapariegos.
Samboal.
San Cristóbal de la Vega.
Santa María de Nieva.
Santiuste de San Juan Bautista.
Santovenia.
Tabladillo.
Tolocirio.
Villagonzalo de Coca.
Villaverde de Iscar.
Villeguillo.
Villoslada.

ZONA DE SEPULVEDA

Alameda de Sotillo.
Alconada de Maderuelo.
Alconadilla.
Aldealcorvo.
Aldealengua de Santa María.
Aldeanueva de la Serrezuela.
Aldeanueva del Campanario.
Aldeanueva del Monte.
Aldehorno.
Aldeonte.
Alquité.
Ayllón.
Barahona de Fresno.
Barbolla.
Becerril.
Bercimuel.
Boceguillas.
Campo de San Pedro.
Cascajares.
Casla.
Castillejo.
Castillejo de Mesleón.
Castrillo de Sepúlveda.
Castro de Fuentidueña.
Castrojimeno.
Castroserna de Abajo.
Castroserna de Arriba.
Castroserracín.
Cedillo de la Torre.
Ceguilla.
Cerezo de Abajo.
Cerezo de Arriba.
Cilleruelo de San Mamés.
Cincovillas.
Condado de Castilnovo.
Consuegra.
Corral de Ayllón.
Corralejo.
Cotos.
Duratón.
Duruelo.
Encinas.
Estebanvela.
Francos.
Fresneda de Sepúlveda.
Fresno de Cantespino.
Fresno de la Fuente.
Fuentemizarra.
Grado del Pico.
Grajera.
Hinojosas del Cerro.
Honrubia de la Cuesta.
Languilla.
Maderuelo.
Madriguera.
Mansilla.
Martín Muñoz de Ayllón.
Mazagatos.
Montejo de la Vega de la Serrezuela.
Moral.
Muyo (El).
Navares de Ayuso.
Navares de Enmedio.
Navares de las Cuevas.
Negredo (El).
Olmillo.
Olmo.
Pajarejos.
Pajares de Fresno.
Perorrubio.
Pradales.
Riaguas de San Bartolomé.
Riahuelas.
Riaza.
Ribota.
Riofrío de Riaza.
Saldaña de Ayllón.
Santa María de Riaza.
Santa Marta del Cerro.
Santibáñez de Ayllón.
Santo Tomé del Puerto.
Sepúlveda.
Sequera de Fresno.
Serracín
Siguero.
Sigueruelo.
Sotillo.
Soto de Sepúlveda.
Tanarro.
Tejadilla.
Torreadrada.
Turrubuelo.
Urueñas.
Valdevacas de Montejo.
Valdevarnés.
Valvieja.
Valle de Tabladillo.
Vellosillo.
Ventosilla.
Villacorta.
Villalvilla de Montejo.
Villar de Sobrepeña.
Villaseca.
Villaverde de Montejo.

ZONA DE TUREGANO

Aguilafuente.
Aldealengua de Pedraza.
Aldeosancho.
Arahuetes.
Arconcillos.
Arcones.
Arenal.
Arevalillo de Cega.
Burgomillodo.
Caballar.
Cabezuela.
Cantalejo.
Carrascal del Río.
Cobos de Fuentidueña.
Cubillo.
Cuesta (La).
Escalona del Prado.
Fuenterrebollo.
Lastras de Cuéllar.
La Matilla.
Muñoveros.
Navalilla.
Orejana.
Otones de Benjumea.
Pajares de Pedraza.
Pedraza.
Pelayos del Arroyo.
Puebla de Pedraza.
Rades.
Rebollo.
Requijada.
Rivilla.
San Miguel de Bernuy.
San Pedro de Gaíllos.
Santiuste de Pedraza.
Sauquillo de Cabezas.
Sebúlcor.
Tejares.
Torreiglesias.
Turégano.
Valdesimonte.
Valdevacas y Guijar.
Valleruela de Pedraza.
Valleruela de Sepúlveda.
Veganzones.
Zarzuela del Pinar.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga